



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 29 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 640

VISTO: El Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 18/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "TM ROLDAN S.R.L.", esta última representada por el Sr. Miguel Alejandro Roldán, D.N.I. N° 22.264.473, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de 2 (dos) máquinas Mini Cargadoras Tipo Bobcat, para realizar tareas de mantenimiento del Municipio, conforme Adjudicación de la Licitación Privada N° 02/2023 dispuesta por **Decreto N° 569/23** (fs. 152/152 vta.) -recaído en el Expte. N° 3.135-M17(I)-S-23-;

Que en la Cláusula Segunda se acuerda que la contratación se realizará por un total de 5 (cinco) meses, a comenzar a partir de los cinco (5) días de la suscripción de dicho Contrato, con el límite de 180 (ciento ochenta) horas mensuales de trabajo por cada máquina;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las demás cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 170 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 18/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "TM ROLDAN S.R.L."-esta última representada por el Sr. Miguel Alejandro Roldán, D.N.I. N° 22.264.473, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa-, con domicilio legal en calle Lavalle N° 3.521 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

III...

DECRETO: **№ 640**

29 AGO 2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "TM ROLDAN S.R.L." a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA